ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍMIMOS (APTOS y NO APTOS) DEL CONCURSO PÚBLICO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIO 2025

Resoluciones Nros. 280 y 281-2025- CU-UNAMBA

Nº REG. RTD	Nº PLAZA	Nº AIRSP	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL DE:	RECLAMO	ABSOLUCIÓN	CONDICIÓN
1	3	267	COAQUIRA COAQUIRA WILMER	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	El suscrito da cuenta con el cumplimiento con adjuntar los requisitos solicitados en el fólder 1 (título y grado académico legalizado por notario público)	El postulante no acredita contar con la MAESTRÍA EN LA ESPECIALIDAD según lo establecido en el artículo 42º literal "c" y las BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIO 2025, según los requisitos establecidos para la plaza AIRSP Nº 000267.	**NO ADMITIDO**
2	3	267	MONTALVO GUEVARA EMERSON	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	Solicita se le acredite como válidos los títulos y grados académicos y cumplir con el literal "k" de contar con el certificado de salud física y mental por ser único documento emitido por el MINSA.	El postulante presenta título y grado académico debidamente legalizados; sin embago, no acredita contar contar con el certiicado de salud mental según lo requerido en el artículo 42º literal "k".	**NO ADMITIDO**
3	4	245	ALVAREZ GALLEGOS AURELIO FRANCISCO	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	Solicita reconsideración por cumplimiento del artículo 42º literal c del Reglamento.	El postulante no acredita contar con la MAESTRÍA EN LA ESPECIALIDAD según lo establecido en el artículo 42º literal "c" y las BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIO 2025, según los requisitos establecidos para la plaza AIRSP Nº 000245.	**NO ADMITIDO**
4	8	368	HILARES ARONE HIDEO	EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES	CIENCIA POLÍTICA Y GOBERNABILIDAD	Solicita absolución de observaciones conforme al artículo 84 de Ley Universitaria Nº 30220 para acceder a la categoría de docente auxiliar.	El postulante no cumple con los requisitos de la convocatoria, según el artículo 45º literal "c". Para acceder a la categoría de Docente Principal se requiere contar con Grado Académico de Doctor, y las BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIO 2025, según los requisitos establecidos para la plaza AIRSP Nº 000368.	**NO ADMITIDO**

Presidente

Primer miembro

2do Miembro

Escaneado con CamScanner

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍMIMOS (APTOS y NO APTOS) DEL CONCURSO PÚBLICO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIO 2025

Resoluciones Nros. 280 y 281-2025- CU-UNAMBA

Nº REG. RTD	Nº PLAZA	Nº AIRSP	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL DE:	RECLAMO	ABSOLUCIÓN	CONDICIÓN
5	13	320	ALVAREZ LOPEZ HERIKSON	INGENIERÍA	INGENIERÍA AGROECOLÓGICA Y DESARROLLO RURAL	Solicita reconsideración por cumplimiento del artículo 42º literal c del Reglamento.	El postulante no acredita contar con la MAESTRÍA EN LA ESPECIALIDAD según lo establecido en el artículo 42º literal "c" y las BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIO 2025, según los requisitos establecidos para la plaza AIRSP Nº 000320.	**NO ADMITIDO**
6	30	237	ECCOÑA SOTA AMPARO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Solicita reconsideración por cumplimiento del artículo 42º literal c del Reglamento.	El postulante no acredita contar con la MAESTRÍA EN LA ESPECIALIDAD según lo establecido en el artículo 42º literal "c" y las BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIO 2025, según los requisitos establecidos para la plaza AIRSP Nº 000237.	**NO ADMITIDO**
7	30	237	VASQUEZ ONZUETA RUTNISS ALECY	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Solicita reconsideración por cumplimiento del artículo 42º literal c del Reglamento.	El postulante no acredita contar con la MAESTRÍA EN LA ESPECIALIDAD según lo establecido en el artículo 42º literal "c" y las BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIO 2025, según los requisitos establecidos para la plaza AIRSP Nº 000237.	**NO ADMITIDO**
8	23	298	TORRES CRUZ FRED	INGENIERÍA	INGENIERÍA INFORMÁTICA Y SISTEMAS	Solicita reconsideración por cumplimiento del artículo 42º literal "c" y "k" del Reglamento.	El postulante no subsana lo establecido en el artículo 42º literal **c.** "Copia certificada por la universidad de procedencia o legalizada por el notario público del Título Profesional y Grados Académicos de Maestro y Doctor". Así como, no acredita conforme a lo establecido en el literal" **k.** "Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud o centro de salud pública"	**NO ADMITIDO**

Presidente

Primer miembro

2do Miembro

Escaneado con CamScanner